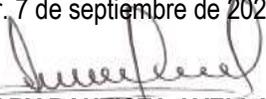




LDBA

Proceso : VERBAL -PERTENENCIA BIEN MUEBLE- MÍNIMA CUANTÍA-
Radicado : 680014003004-2019-00439-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que atendiendo las medidas transitorias de salubridad pública por el COVID-19 adaptadas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, así como las diligencias fuera del juzgado del 16 de julio al 31 de agosto de 2020, no fue posible desarrollar la audiencia de que trata el artículo 375 del C.G.P. programada para el pasado 21 de ABRIL de 2020. Sírvase proveer. 7 de septiembre de 2020. Sírvase proveer.


LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe que antecede y reanudada la suspensión prevista en el artículo 2º del Acuerdo PCSJA20-11597 del 15/07/2020 respecto de las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes que iba hasta el 31 de agosto de 2020; a efectos de llevar acabo la INSPECCION JUDICIAL programada dentro del presente asunto, se fija la fecha del **22 de OCTUBRE de 2020** a las **nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**, con la advertencia que, de ser posible en el sitio y fecha de la misma que de ser posible en el lugar y fecha antes indicado, se practicarán interrogatorios y se llevara a cabo el decreto y practica de las pruebas solicitadas.

De no contarse con los elementos de protección y bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19; acorde con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020, la audiencia convocada en precedencia se realizará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con la Oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

Por lo anterior, se REQUIERE a las partes, apoderados e intervinientes, para que estén atentos a la realización de la audiencia, dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalados y en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, **informen y/o actualicen** las direcciones de correo electrónico y los números de contacto a los que se remitirá el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la audiencia, así como para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0082 fijado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 8 de septiembre de 2020.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

b1a3a80dfaa6628c296
98f8bba1dcb1c34786a
9c6f88327fd73d8c77c
c312c71

Documento generado en 07/09/2020 06:09:09 a.m.